

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 211/2019
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número INE/DJ/5087/2020 y anexo de Gabriel Mendoza Elvira, quien se ostenta como Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral.	438-SEPJF

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta del Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que solicita acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, así como designar a las personas que menciona para tales efectos.

Atento a lo anterior, dígasele al promovente que **no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud**, dado que este asunto no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los acuerdos generales **8/2020, 10/2020, 12/2020, 13/2020 y 14/2020**, de veintiuno y veintiséis de mayo, veintinueve de junio, trece y veintiocho de julio de dos mil veinte, respectivamente, emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No obstante a lo anterior, en atención a la manifestación realizada por el Director Jurídico del mencionado instituto, para que “(...) *presenten promociones, recursos e incidentes por vía electrónica* (...)”; se hace de su conocimiento, que las promociones dirigidas al expediente en el que se actúa, podrán ser remitidas vía electrónica a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN), consultable en el sitio oficial de internet de este Alto Tribunal (www.scjn.gob.mx) en el enlace directo, o bien, en la siguiente liga o hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f>, **por conducto del representante legal**, proporcionando al efecto la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) correspondiente a la firma electrónica (**FIREL**) vigente, al certificado digital o e.firma.

¹De conformidad con el instrumento actuarial que exhibe para tal efecto, y en términos del artículo 67, punto 1, inciso a), del **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral**, que establece lo siguiente.
Artículo 67.

1. La Dirección Jurídica estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá las atribuciones siguientes:
a) Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de los procedimientos para el ejercicio de las atribuciones especiales que ésta deberá instaurar en los casos que establece el Título Quinto, Libro Tercero de la Ley Electoral y el Reglamento de Elecciones; (...).

Por otra parte, es posible advertir manifestaciones relativas al incidente de suspensión del presente medio de control constitucional; por tanto, atendiendo al contenido de las documentales en cita, envíese copia certificada de lo ya indicado al mencionado incidente, a efecto de proveer lo que en derecho proceda.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del **Acuerdo General 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Tercero y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintisiete de agosto de este año, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2020T01:13:20Z / 09/09/2020T20:13:20-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5d ae 90 e2 16 00 cc b6 6b a2 99 09 96 5c b1 dd 0f b4 29 c5 a3 fc 9d 58 06 b0 37 a0 6c 6c 3b b4 d5 12 6c ac e0 9b bb 7e 9a fb f6 ef 12 b9 ae 89 fd 0e e9 68 7c 06 54 0c ad 5c 86 56 b5 6f ad 76 4f e9 6a 63 93 74 08 a1 3c c6 7b e5 e0 b1 1c e1 5c a7 6f 8e 75 79 a6 5d 43 d4 1a 19 10 2a 7a 0b b6 78 eb 4c 6d 24 66 0d 8b 8a b0 2a 12 d5 31 75 46 db f3 8c 49 28 36 ed 69 f0 85 97 ea 08 a1 06 f7 c3 4b 3b de 95 41 79 b6 c2 a3 5c 06 02 41 19 21 66 3b 82 c1 f2 72 dd 9c 91 3d e1 38 2c 95 6b 0b dd e5 b1 30 06 71 81 aa 31 51 d9 82 7b 34 c3 5d 90 bf 4f 26 5b 69 9f 7c a8 c5 94 fb a0 41 4f 56 4d d3 0d 76 12 8c 80 98 59 05 6b 05 eb 63 52 21 d9 01 cd 25 b5 11 e1 70 85 33 7f 4d 23 e7 a7 57 bb 01 35 da 6c af 53 36 a7 cb 7c 4f e4 a4 b6 ba fa 06 27 15 5b 9f 71 17 da a0 c6 b3 eb e2 ca			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2020T01:13:21Z / 09/09/2020T20:13:21-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2020T01:13:20Z / 09/09/2020T20:13:20-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3317574			
	Datos estampillados	6C3A37FCEEE31796758446A1EA6773EC2941F434			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/09/2020T22:09:16Z / 09/09/2020T17:09:16-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		61 2b 86 dc fc 61 85 d8 0d 07 b5 eb dc 5e f7 b8 b0 2d 4c 31 d9 7f b2 72 d2 aa e7 52 1f 36 3a f1 c9 98 e6 45 b5 22 bf 9c fe 0a 59 d8 ab f6 4a 37 65 b4 38 c8 73 eb c2 0f ce 18 df 31 f8 e5 d3 b5 64 ec 06 5f 60 8d f0 73 fd 0b 4b 47 4d f7 9f ab 7d a0 33 5f f9 07 04 88 94 3e 39 6a 56 60 f0 aa a7 88 3e 1c 53 01 77 7b 9f aa b2 1d 12 b9 f1 77 83 cf 62 ad 67 e2 98 fb bc 70 51 48 21 6a 04 ba fb 9c 75 2c 79 17 12 ad 9f f0 33 69 cc 71 73 e1 f5 f1 54 96 3d e0 79 ac e2 75 bf af 6d 53 8b 15 b2 3a 5c 7c 51 c4 65 27 af 8b db 55 3d 4c d3 04 98 77 59 2d e5 b6 75 30 3a ec 9d 2d 7d a8 50 a9 1a 7c cd ab c6 aa 2a 55 1f 5e 19 ce 17 2a a0 f4 13 7a 79 53 3d 28 5b 4f d7 29 d8 5e c2 c7 3a c8 82 41 66 ee 3f 2a 3d 60 24 f1 e9 28 16 f7 e8 ff 7a c4 83 64 81 f0 05 7c 6c dc 6d c3 d1 db 8c 64			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/09/2020T22:09:17Z / 09/09/2020T17:09:17-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/09/2020T22:09:16Z / 09/09/2020T17:09:16-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3316731			
	Datos estampillados	410803AA020AD66515EE9D256218C637661C03DB			